	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	1	DE	13

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-MC-DT-CAL-004-2021, que tiene por **OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINCHINÁ – ESTACIÓN URIBE, CÓDIGO 2902, ENTRE EL PR28+600 Y EL PR45+0000, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS"**, conformado de la siguiente manera:

1. INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE MÓDULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (DIAS-MESES-AÑOS)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (\$)	UBICACIÓN
1.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINCHINÁ – ESTACIÓN URIBE, CÓDIGO 2902, ENTRE EL PR28+600 Y EL PR45+0000, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS	TRES (03) MESES	\$ 91.398.426,00	VÍA CHINCHINÁ – MANIZALES, CÓDIGO 2902 ENTRE EL PR28+0600 Y EL PR45+0000
	TOTAL		\$ 91.398.426,00	

2. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

ELABORADO POR EQUIPO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN FACILITADORA: ANGELA MARIA CAICEDO USMAN OCTUBRE 24 DE 2019	REVISADO POR EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO COORDINADOR DE GRUPO DE ASUNTOS PRECONTRACTUALES OCTUBRE 24 DE 2019	APROBADO POR CATALINA TELLEZ POSADA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN LIDER DEL PROCESO OCTUBRE 24 DE 2019
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	2	DE	13

La modalidad de selección que se utilizará está establecida en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el art. 219, decreto ley 019 de 2012 y en el decreto 1082 de 2015 correspondiente a **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial la suma de \$ 91.398.426,00

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal así:

5. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MODULO	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$)
1.	CDP No. 150221	29 DE ABRIL DE 2021	\$ 91.398.426,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

6. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con: CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC (Asociación Europea de Libre Comercio), UNION EUROPEA, TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS) y ALIANZA PACÍFICO (MÉXICO, PERÚ Y CHILE), COREA Y COSTA RICA. En ejecución a lo anterior el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, para este proceso se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, para cada uno de los procesos se deben tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial para los servicios de Construcción además de las excepciones aplicables, por lo tanto de acuerdo al presupuesto estimado para la contratación objeto del presente proceso no sería aplicable ningún acuerdo. Adicionalmente se deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –**CAN**-.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por APOYO AL PERSONAL NACIONAL. En cuanto a los plazos mínimos para presentar ofertas, de los tratados aplicables establece un plazo mínimo de DIEZ (10) DÍAS entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en las leyes que rigen el respectivo acuerdo, el Estatuto de Contratación y a las sugerencias del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 publicado por Colombia Compra Eficiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	3	DE	13

A continuación se enuncian algunos Acuerdos Comerciales, establecidos entre Colombia y otros países, para determinar la reciprocidad, así:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (SI/NO)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO)	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO
CANADÁ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf


En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

7. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES


Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN


Publicación del aviso convocatoria pública	de	14 de julio de 2021	https://www.invias.gov.co/index.php/contratacion2/avisos-de-convocatorias
Publicación estudios documentos previos	y	14 de julio de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	4	DE	13


Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de julio de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de julio de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26 de julio de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de julio de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de julio de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	02 de Agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	05 de Agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	5	DE	13

		anguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Plazo máximo para expedir adendas	06 de agosto de 2021 a las 4:00 pm	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Fecha de cierre	09 de agosto de 2021 a las 3:00 pm	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Informe de presentación de ofertas	09 de agosto de 2021 a las 4:30 pm	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Evaluación de las ofertas	Desde el 10 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Publicación del informe inicial de evaluación	18 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para	Del 18 al 23 de agosto a las 11:59 pm de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	6	DE	13

presentar subsanaciones)		
Publicación del informe final de evaluación (tener presente que la evaluación de la experiencia del proponente se realizará con la TRM que rija al segundo día hábil luego de vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación)	24 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Establecimiento de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	25 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de agosto de 2021	Manizales, en la carrera 23 # 63-15, Edificio El Castillo, oficina 1102
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo de adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E


	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	7	DE	13

	de suscripción del contrato	ng/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las garantías	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CC E

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

9. DEFINICIONES

- **Acuerdos comerciales:** Convenio entre varias partes que favorece el intercambio comercial.
- **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Es el documento, en medio físico o electrónico, que permite garantizar la existencia de apropiación de presupuesto libre y suficiente para la asunción de futuros compromisos como la celebración y ejecución del eventual contrato. De acuerdo con el actual Manual de Contratación del INVIAS este documento es expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.
- **Concurso de méritos:** Es la convocatoria pública que se adelanta para contratar los servicios de consultoría y diseño. El procedimiento descrito en este documento se refiere al concurso de méritos abierto.
Se establece como factor de evaluación la experiencia y calidad, los cuales se evaluarán de conformidad con lo indicado en los pliegos de condiciones.
- **Consortio:** Asociación de dos o más personas naturales o jurídicas, quienes se unen estratégicamente con el fin de participar en un proceso de selección de la entidad y responder solidariamente por las obligaciones derivadas del mismo. Además por los hechos, omisiones y actuaciones de todos o cada uno de los participantes.
- **Contratación mínima cuantía:** Esta modalidad es utilizada para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto. Como criterio de evaluación se establece el precio como único factor de evaluación.
- **Equipo interdisciplinario:** Se refiere al grupo de expertos en las áreas: jurídica, técnica y Financiera designados por el Director de Contratación que se encargan de la revisión del proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y demás documentos previos y de resolver las observaciones que formulan los interesados en participar en el proceso de contratación.
- **Estudios previos:** Es el conjunto de documentos que sirven como base para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones. Que proporcionan la justificación jurídica, técnica,


	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	8	DE	13

económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

- Licitación pública:** La escogencia del contratista, por regla general, se realiza mediante esta modalidad, en la cual, se convoca de forma abierta y pública a todos los interesados en participar en el proceso de contratación, a efectos que presenten sus ofertas en igualdad de oportunidades, para luego, y entre éstas, seleccionar aquella que resulte más favorable para la Entidad.

Se aplica en atención a la naturaleza del objeto a contratar cuando para su adquisición no se ha definido la implementación de otra modalidad de selección, o cuando el valor de éste supera la menor cuantía en los términos que precisa la Ley 1150 de 2007.


Se establecen como factores de evaluación la calidad y el precio (técnicos y económicos).
- Mipyme:** Micro, pequeña y mediana empresa calificada de acuerdo con: Número de trabajadores totales, valor de ventas brutas anuales y valor activos totales de acuerdo con artículo 2 ley 590 del 2000 y las normas que la sustituyan, modifiquen o reglamenten.
- Modalidad de Selección:** Se refiere al procedimiento, que, de acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad debe adelantar para escoger a su futuro contratista.
- Módulo o Módulos:** Corresponde a los módulos, que contiene el proceso, que serán objeto de adjudicación.
- Persona natural:** Está formada por una sola persona, proponente individual, se identifica con número de cédula, la DIAN le asigna un NIT que corresponde al número de cédula con un dígito adicional. Responde ante deudas y obligaciones con su patrimonio personal.
- Persona jurídica:** Está conformada por una o varias personas, responde ante deudas y obligaciones con los bienes de la empresa. La persona jurídica se identifica con el certificado de existencia y representación legal, y el NIT que le fije la DIAN.
- Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo con la Agencia Colombia Compra Eficiente, el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: "(i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación".
- Pliego de condiciones:** Es el compendio de normas que regulan el proceso de selección y la relación de la Entidad con el futuro contrato. Contiene las condiciones objetivas y plazos en el marco de los cuales los proponentes deben presentar su oferta para participar en el proceso de contratación.
- Proyecto de pliego de condiciones:** Documento conocido también como Prepliego o proyectos de actos administrativos, el cual contiene información sobre un posible proceso de contratación a adelantar y adquiere firmeza una vez la entidad expida el pliego de condiciones.
- Registro presupuestal (RP):** Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso, garantizando que los recursos comprometidos no sean desviados a ningún otro fin.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	9	DE	13


- **SECOP:** Siglas utilizadas para referirse al Sistema Electrónico de Contratación Pública, el cual, actualmente es administrado por la Agencia Colombia Compra Eficiente. Inicialmente el SECOP fue concebido como una plataforma que buscaba facilitar la publicidad de los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales compradoras, luego, se avanzó en una nueva versión SECOP II, plataforma que ahora permite a las entidades estatales compradoras realizar sus procesos de contratación en línea.
- **Selección Abreviada:** La escogencia del contratista se realiza mediante esta modalidad de selección objetiva cuando por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. La Entidad acude a esta modalidad principalmente a partir de dos causales: i) cuando se trata de una contratación que corresponde a la menor cuantía de la Entidad en los términos que para el efecto precisa la normativa y ii) cuando se está ante bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y estos cumplen con las características generales objetivamente señaladas, a través de la subasta inversa. Se establecen como factores de evaluación la calidad y el precio (técnicos y económicos).
- **Traslado:** Dar a conocer al proponente la calificación que se le ha dado en los requisitos habilitantes: Financieros, técnicos, jurídicos y económicos.
- **Unidad ejecutora:** Es la dependencia que requiere la adquisición de los bienes o la contratación del servicio.
- **Unión temporal:** Asociación de dos o más personas naturales o jurídicas, quienes se unen estratégicamente con el fin de participar en un proceso de selección de la entidad y responder solidariamente por las obligaciones derivadas del mismo. Pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por consiguiente responde según su participación cada integrante de la unión temporal.
- **Vigencias futuras:** Instrumento que permite a la entidad asumir compromisos y se carga al presupuesto de gastos de una vigencia posterior.

10. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

TIPO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	TÍTULO
N.C (*)		20/07/1991	Constitución Política de Colombia. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
Ley	80	28/10/1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		10	DE

TIPO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	TÍTULO
Ley	455	04/08/98	“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0455_1998.html
Ley	489	29/12/98	“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html
Ley	617	09/10/00	“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html
Ley	819	9/07/2003	“Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0819_2003.html
Ley	816	7/07/2003	“Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0816_2003.html
Ley	1150	16/07/2007	“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
Ley	1483	09/12/11	“Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1483_2011.html
Ley	1474	12/07/2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
Ley	1437	18/01/2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html
Ley	1618	27/02/2013	“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1618_2013.html
Ley	1712	6/03/2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html
Ley	1755	30/06/2015	“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html


	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		11	DE

TIPO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	TÍTULO
Ley	1882	15/01/2018	“Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1882_2018.html
Decreto	111	15/01/1996	“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0111_1996.html
Decreto	4170	03/11/11	“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4170_2011.html
Decreto (Ley)	19	10/01/2012	“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0019_2012.html
Decreto	1082	26/05/2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”. Fuente: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx
Decreto	103	20/01/2015	“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”. Fuente: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60556
Decreto	392	26/02/2018	“Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”. Fuente: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=75362
Decreto	342	5/3/2019	“Por el cual se adiciona la sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte
Resolución	1676	20/03/2015	“Por la cual el INVIAS adopta su manual de contratación”. Fuente: https://www.invias.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/normatividad/resoluciones-circulares-otros/3511-resolucion-01676-del-20-de-marzo-de-2015
Resolución	1798	1/4/2019	“Por la cual se desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte”. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte
Circular Externa	2	16/08/2013	“Colombia Compra Eficiente - Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones – Clasificador de Bienes y Servicios”. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/circulares?page=1

(*) N.C: Norma constitucional.

Notas:

- Sin perjuicio de lo anterior, también forman parte del marco legal de contratación aquellas leyes, decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan las arriba enunciadas. Además las directrices en materia de contratación dictadas por Colombia Compra Eficiente y demás. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente>

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MC-DT-CAL-004-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	12	DE	13

- En caso de que usted vea este documento impreso la entidad no se responsabiliza de que sea la última versión. Pues la misma se encuentra actualizada en el aplicativo Kawak.

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	24-10-2019	Se crea el formato ACONTR-FR-55.AVISO DE CONVOCATORIA acorde con las directrices del grupo precontractual de la Dirección de Contratación e institucionales. Se adopta el formato de acuerdo con la normatividad vigente y alineado con el manual de contratación. Este formato se unifica para todas las modalidades de contratación: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía. Por tal razón se envía a obsoleto el formato ACONTR-FR-1. AVISO CONVOCATORIA.